

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

### El turno de reingreso :: :

El art. 36 del Reglamento de 25 de agosto último, dispone que en este mes de mayo se anunciará el concurso de reingreso.

Ese concurso es el único medio que tienen ahora para pasar a Escuelas, los que están fuera de la enseñanza y puedan volver a ella.

A ese concurso deben destinarse la cuarta parte de las plazas vacantes en el Escalafón, con categoría superior a 625 pesetas.

Esos Maestros que no cobran sueldo y que tienen derecho reconocido, resultarán enormemente lesionados con el retraso indefinido del concurso.

Ahora bien; ¿cuándo se anuncia ese concurso? Si se anuncia, ¿podrá resolverse antes que el de traslado?

Pues si así se hace se perjudicará a los Maestros en ejercicio, sustrayendo del traslado las plazas que se den al reingreso.

Las dificultades se van amontonando cada día en mayor número, por tener sin dar solución a este y a otros problemas.

Y va resultando que la provisión de Escuelas queda en suspenso absoluto con daño para la enseñanza y escándalo general.

## DE VIAJE

### Para caso de incendio :: ::

En una de las Escuelas que hemos visitado recientemente, contemplé un espectáculo que demuestra el interés con que se atiende aquí a todo cuanto se refiere al bienestar de la infancia. Ese espectáculo, de que se nos había hablado ya en otras Escuelas, pero que hemos presenciado en una Escuela maternal de la calle Villejuif, es el simulacro de una salida precipitada en caso de incendio.

Verdaderamente aterra pensar lo que pudiera ser un incendio en una de estas Escuelas donde existen, a veces, más de trescientos niños; pero, por fortuna, todo está previsto con tal cuidado, que sería muy difícil que, en caso de incendio, pereciera ninguno.

La campana de la Escuela da la señal que indica peligro inminente. En el mismo momento los niños suspenden sus trabajos, se ponen en pie, y marchando con paso acelerado, al mismo tiempo que entonan una de sus canciones escolares, bajan la escalera, atraviesan el patio y se dirigen a una puerta excusada que conduce a otra Escuela próxima. Cada Maestra dirige su Sección, tras de la cual marcha; la Directora, como el capitán de un buque, en caso de naufragio, es la última que abandona el lugar del peligro.

Esta escena que en honor nuestro, ha mandado hoy disponer la amable Directora, se repite muchas veces: excelente medida de previsión que puede ahorrar muchas preciosas vidas.

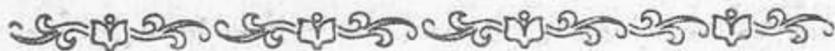
Al contemplar a los niños bajando la escalera, con perfecto orden como disciplinado ejército, que, confiado en su general, le sigue sin preguntar a donde va, la imaginación me representaba la escena que tendría lugar el día en que el peligro fuese real. Junto a la muerte pasarían los niños, confiados, alegres y contentos, juzgando quizá como juego, aquella evasión precipitada que les salvaba la vida. Las

Maestros, fieles a su deber, cerrarían la marcha, pensando que de la ovejas que se les había confiado, ninguna se había perdido. Los niños sólo sabrían que negra nube les había amenazado, cuando de nuevo brillase ante ellos el cielo azul.

Ignoro si en los nuevos grupos que se han edificado hace poco, y en otros que se están construyendo en España, se ha establecido ya un sistema de previsión para en caso de incendio. Si no se ha hecho, bueno será que se tenga en cuenta cuestión de tan decisiva importancia; si ya se han tomado medidas preventivas, será conveniente que se repitan con frecuencia simulacros como el que hemos presenciado

María del Pilar Oñate.

París, 10<sup>o</sup> mayo 1912.



## Asociaciones de Maestros

**Puerto de Santa María (Cádiz).**—Acuerdos tomados en la sesión extraordinaria, celebrada el 10 del corriente:

- 1.<sup>o</sup> Aprobar el acta de la anterior.
- 2.<sup>o</sup> Se dió lectura de un Oficio del señor Asián, participando la fausta nueva de la fusión de todas las Asociaciones parciales, en la «Asociación Nacional», cuyo acto fué elogiado por unanimidad, y se acordó felicitar por ello a la «Nacional».
- 3.<sup>o</sup> Interesar al Sr. Conde de Romanones para que influya cerca del Ministro de Instrucción pública, a fin de que se cumpla lo dispuesto sobre el traslado de Escuelas y ascensos del Escalafón.
- 4.<sup>o</sup> Pedir a la Permanente de la «Nacional», que gestione la publicación inmediata del Escalafón general, y para que vea en la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública, la causa del retraso que sufren los Maestros de esta provincia, en el percibo de sus haberes.
- 5.<sup>o</sup> Se aprobó el nuevo Reglamento, acordándose un voto de gracia para la Comisión encargada de la confección del mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Presidente, Leopoldo García.



A los Maestros de Asturias y León:: :: :: ::

Queridos compañeros: Ya habréis visto en la prensa profesional, que la Unión está hecha. ¿Y sabéis cómo se hizo? Pues

muy sencillamente, porque todo el Magisterio estaba convencido de su necesidad, y así es, que por eso creo no ha habido vencidos ni vencedores, y que lo principal, sobre todo, es que todos los de la Directiva se encuentran con el mejor deseo de que esta no se interrumpa. No, queridos compañeros; ésta no tendrá ni el más pequeño roce en sus gestiones a favor de todos, especialmente de las dos últimas categorías, pues mientras éstas no alcan en el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, no tendrá momento de descanso. Ahora bien, para que nuestra labor sea más fructífera, es necesario agruparse todos, por Secciones de partido (o concejos), e ingresar en la «Nacional», ya bien en esta forma, o reunidos por provincias.

Muchos de mis compañeros están animadísimo del mejor deseo, y no reparan en ningún sacrificio, pero es necesario que otros dejen la apatía de que están poseídos, para no malograr este resurgimiento de la clase.

¿Queréis ser fuertes? Pues sacudid la pereza, pues ya debéis saber por experiencia que por ese camino no se va a parte alguna. La unión constituye la fuerza, y la desunión lo contrario. Por eso espero me remitáis, para conseguir aquella, listas y cuotas de una peseta de los socios, y Escuela que sirven, pues lo mismo los de la disuelta «Liga», que los que ya eran de la «Nacional», o que no fueron de ninguna, pagarán esa misma cantidad cada año.

Me permito daros estas instrucciones, como Vocal de la nueva Directiva, con que inmerecidamente, me han honrado.

Hay Secciones, al parecer, que todavía no han satisfecho la cuota de 1911. Si en este Distrito hay alguna sin verificarlo, puede hacerlo al mismo tiempo que la de 1912, para tener derecho a su ingreso.

Cumplid esto con prontitud, pues ya sabéis está cerca el plazo fijado, y creed que tendréis en mí siempre, aunque valga poco, un entusiasta defensor de vuestros sagrados y respetables intereses profesionales.

¡Viva la unión...! y que ésta sea de larga duración, para que pueda dar sazonados frutos.

Os saluda afectuosamente, vuestro compañero,

Francisco López Velázquez.

Oviedo, 11 mayo 1912.

Nota.—Se suplica a los periódicos profesionales de Oviedo y León, la reproducción de este escrito.



**Medina de Rioseco.**—En la reunión celebrada el 12 del actual, con asistencia de un gran número de Maestros del partido, se procedió a la elección de la nueva Junta y quedó constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Antonio Blanco, Maestro de Santa Eufemia; Vicepresidente, D. José Marcos Trabanca, de Villafrechos; Tesorero, D. Rafael González, de Tordehumos; Secretario, D. Juan Ramón Carnero, de Palazuelo; Vicesecretario, D. Calixto Villasar, de Villagarcía; Vocales, doña Elvira Alonso, de Berrueces; doña Trinidad Suárez, de Rioseco; don Claudio Polvorosa, de Villabragima y don Adriano Sahagún, de Villamuriel.

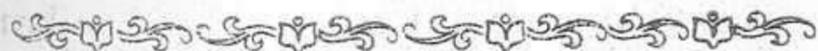
Se acordó igualmente, que el nuevo Presidente convoque para el día 6 de junio, a todos los Maestros del partido, así propietarios como interinos, a fin de tratar asuntos importantes para la clase, y al mismo tiempo se posesionen de sus cargos los que no lo han hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.—Román Barriga.—Juan Ramón Carnero.



**Misiones Pedagógicas.**—Esta Asociación celebrará conferencias el domingo próximo, en Toledo, a las diez y media, en el Instituto, disertando: D. Antonio Page, sobre «La Higiene en la Escuela»; D. José Esteban Infantes, sobre «Derecho usual»; doña Matilde García del Real, sobre «El arte en la Escuela».

La Inspección hablará sobre la graduación establecida en todas las Escuelas de la provincia.



## ECOS DEL MAGISTERIO

### Los interinos :: :: :: :

D. Isidoro Ramos, Maestro interino de Aldea del Portillo, invita a sus compañeros a ponerse de acuerdo con él para solicitar, si lo creen de conveniencia: 1.º, el 25 por 100 de las vacantes; 2.º, todas las Escuelas de 500 y 625 pesetas que resulten desiertas por falta de aspirantes en los concursos de ascenso y traslado, y 3.º, que ningún interino cobre menos de 500 pesetas.



### Una instancia :: :: :: :

Quizás impulsada por el propio interés cuyo móvil legítimo no pretendo ocultar; pero animada también por el que me han

inspirado situaciones sabidas, análogas a la mía, he decidido elevar al Ministro la instancia que copio al pie de estas líneas.

Como las cuestiones de interés particular, cuando no son de esas que se trabajan en las esferas de las altas amistades o del favor, por muy sagradas que sean, apenas si merecen que en ellas se fije la atención, ruego a mis compañeros, en especial a las Maestras, obligadas como esposas y como madres, a seguir al marido y a los hijos, a que hagan causa colectiva de sus casos particulares, y a que, unidas, trabajemos en esa obra que inicio, de moralidad conyugal y de felicidad doméstica; bienestar al cual todos absolutamente, tenemos derecho.

Dirijan mis compañeras, sin pérdida de tiempo, sus instancias al Ministro, y tengamos confianza. ¡Quién sabe! La causa es santa.

«Excmo. Sr. Doña Catalina Ferrer Mayordom, Maestra en propiedad de una Escuela nacional de niñas Superior, de Madrid; con cédula personal de séptima clase, número 3.132, expedida en esta capital, a siete de mayo de 1912, a V. E., con el debido respeto expone:

Que el Real decreto de 25 de febrero de 1912, al hacer de los Maestros los sueldos que antes tenían las Escuelas, y el vigente Reglamento de provisión de éstas, que concede a los Maestros consortes el derecho a trasladarse fuera de concurso, al lugar de residencia de uno de ellos, no obstante estar inspirado en fines altruistas, altamente humanitarios, no responden en absoluto a la necesidad, que de verificar esas uniones de familia siente todo el Magisterio.

Si bien el citado Reglamento establece el concurso anual de traslado, con el que se tiende a realizar alguna de esas uniones de familia, sobre no conceder, para concurrir al citado concurso, iguales derechos a todos los Maestros, obliga a éstos a esperar un plazo excesivamente largo, para poder realizar esas apetecidas uniones, fracasadas muchas veces por desgracias o accidentes ocurridos en ellas durante su prolongada vida anormal, o por concederse a otro concursante que ningún fin particular le llevaba a ella, la Escuela que con tanto anhelo el interesado esperaba alcanzar.

Excmo. Sr.: Una madre o un padre, viejos, solos o enfermos, imposibilitados por sus achaques o por su edad, de seguir al hijo o a la hija, al lugar en donde éstos ejercen su carrera; una Maestra separada de su esposo, cuyos medios de vida radican en otra parte; una madre obligada a alejar de su lado a sus hijos para dar a éstos un porvenir que no les puede ofrecer

el lugar de su residencia profesional; toda Maestra, en fin, alejada de un hogar que puede demerlizarse careciendo de su presencia y de su influjo, o separada de unos hijos quizás enfermos, siempre necesitando de sus desvelos maternos, son casos, Excmo. Sr., tan dignos de respeto y de tenerse en alta consideración, como el en que se hallan los Maestros consortes, único, sin embargo, amparado por el vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Por otra parte, Excmo Sr., sabido es el influjo que en nuestra actividad ejerce el estado psíquico o fisiológico de nuestra naturaleza, y cuánto ha de ganar la enseñanza, si las energías que a ella consagra el Maestro están equilibradas por el resultado de una vida tranquila y satisfecha.

Por todo lo expuesto, y por considerar en su humilde entender la que suscribe, que siendo la misión del Maestro la misma en todas partes, en todo lugar indistintamente, puede ejercerla, la que dice a V. E. atentamente

Suplica se digne hacer extensivo a todos los Maestros y a todas las Maestras que se hallen en alguno de los casos expuestos, o en otros a ellos semejantes, el derecho concedido a los Maestros consortes, a obtener fuera de concurso, y así que queden vacantes, las Escuelas que a sus intereses morales o materiales conviniere.

Gracia, etc., etc.—Madrid, 8 de mayo de 1912.—Catalina Ferrer.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

## Sección Oficial

**ESCUELAS NORMALES.**—Real orden de 19 de abril, anunciando a concurso de ascenso la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de León.

No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 14 de marzo último, publicada en la «Gaceta» del 23 de los mismos para proveer la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal elemental de Maestros, de León, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas:

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Que se declare desierto dicho concurso;

Que se anuncie dicha plaza a concurso de ascenso entre Auxiliares, por término de veinte días, al que sólo podrán aspirar los que hayan obtenido plazas en virtud de oposición.

Las condiciones de preferencia que se han de tener en cuenta para la resolución del presente concurso son las determinadas en los artículos 5.º y 6.º del mencionado Real decreto, y los aspirantes elevarán sus instancias a la Dirección general, con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de abril de 1912.—ALBA.

(Gaceta 29 abril).



**EXAMEN DE PROFESORES.**—Orden de 20 de abril, declarando que no hay disposición que se oponga a que un Profesor sea examinado por los de su Escuela.

Vista la comunicación de V. S. de 24 de febrero último,

Esta Subsecretaría ha acordado manifestarle que no hay disposición alguna que se oponga a que un Profesor sea examinado por los de su misma Escuela, y que la rectitud de éstos debe ser suficiente garantía de imparcialidad y de justicia, igual en todo caso a la que podrían ofrecer los Catedráticos de otras Escuelas.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 20 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 abril).



**ADULTOS.**—Orden de 20 de abril, desestimando la petición de dos Maestros que solicitan gratificación por la enseñanza de adultos.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Manuel Ledesma y D. José Ferrández Ramos, Maestros de las Escuelas Nacionales de Torrefrades y Carbellino, solicitando se les reconozca derecho a percibir gratificación por la enseñanza de adultos,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que, conforme al art. 65 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, al que voluntariamente se sometieron al ascender dichos Maestros, no puede otorgarse la concesión de referencia, ha resuelto desestimar la petición que formulan, de acuerdo con lo informado por esa Junta.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 20 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 abril).

**OPOSICIONES.**—Orden de 19 de abril, desestimando la petición de D. Esteban Garrido que solicita tomar parte en oposiciones de turno restringido.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Esteban Garrido Nieto, Maestro de la Escuela de niños de Patronato del pueblo de Santa Coloma, en esa provincia, en solicitud de autorización para tomar parte en oposiciones de turno restringido;

Teniendo en cuenta que conforme a apartado A del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911 sólo pueden figurar en estas oposiciones los Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los preceptos reglamentarios, y que la que sirve el interesado la obtuvo por nombramiento del Patronato, Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 19 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 abril).



**ABONO DE HABERES.**—Orden de 20 de abril, desestimando la instancia de doña Eugenia Gilí que solicita abono de haberes.

Vista una instancia en la que doña Eugenia Gilí y Navarro, que actualmente presta servicios en la Escuela de La Poblachuela, solicita la sean abonados los haberes que dejó de percibir como Maestra de las de igual clase de Fuenteodra y Arenillas de Muñó, en la provincia de Burgos;

Teniendo en cuenta, según aparece del informe y resolución adoptada por la Junta provincial, que el Habilitado puso a disposición de la interesada las cantidades que la correspondía percibir por los mencionados servicios, no habiéndolas cobrado por alegar diferencias, cuyo derecho no aparece comprobado

Esta Dirección general ha resuelto ratificar el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos, desestimando, en su consecuencia, la instancia de la Sra. Gilí y Navarro.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 20 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 abril.)



**AGREGACION DE PLAZAS.**—Orden de 25 de abril desestimando la petición de D. Gelasio Ortiz

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Gelasio Casal Ortiz, Maestro

de Villardevengo, solicitando que se le conceda una Escuela vacante del Rectorado de Oviedo, en atención a que tuvo igual calificación que los opositores aprobados con los números 11 y 12 en los ejercicios de turno restringido celebrados en dicha capital sin que al adjudicarse las plazas se haya alegado otra razón que el mayor número de servicios de los agraciados,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que el Reglamento de 25 de agosto de 1911 no autoriza la agregación de plazas a las convocatorias de oposiciones y que la concesión solicitada implicaría un perjuicio para los aspirantes que hayan de presentarse a las siguientes oposiciones, ha resuelto desestimar la petición de referencia.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 25 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 abril 1912).



**NOMBRAMIENTO.**—Orden de 25 de abril resolviendo la instancia de doña María Teresa López Tomé, que solicita volver al ejercicio de la enseñanza en propiedad.

Vista una instancia en la que doña María Teresa López Tomé solicita volver al ejercicio en propiedad de la enseñanza en Escuela de categoría igual a la que tenía la que servía al pasar a desempeñar una interinidad en esta Corte;

Resultando que la referida interesada desempeñaba en propiedad la Escuela de Terrinches (Ciudad-Real), con 825 pesetas de sueldo, cuando fué nombrada el 12 de noviembre de 1910 Maestra auxiliar interina del Grupo escolar de Alfonso XIII de esta Corte, reservándose en el nombramiento los derechos adquiridos como Maestra propietaria de la categoría en que figuraba;

Resultando que por Real orden de 26 de diciembre del mismo año se consideraron como prestados en comisión los servicios de la Sra. López Tomé en la interinidad de referencia, con reserva de todos los derechos adquiridos, tanto respecto a la propiedad como al Escalafón y derechos pasivos;

Resultando que doña María Teresa López Tomé ha cesado en la interinidad por los nombramientos para prácticas de alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio;

Considerando que definidos como en comisión los servicios en la interinidad de esta Maestra no necesita rehabilitación.

Esta Dirección general ha resuelto que

por ese Rectorado se den las órdenes oportunas para que la Maestra doña María Teresa López Tomé vuelva al servicio de la enseñanza en propiedad en su Escuela de Terrinches, que se halla vacante, con 825 pesetas, pudiendo cuando lo haya realizado, hacer efectivo el derecho al ascenso que la corresponde, conforme al artículo 1.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

Lo digo a V. I. etc.—Madrid, 25 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 30 abril).



**OPOSICIONES A NORMALES.**—Real orden de 29 de abril, disponiendo que el Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras de Labores provea las de Castellón, Cuenca y Segovia.

Visto el oficio de la Presidenta del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras de Labores de Escuelas Normales de Maestras, consultando acerca de las plazas que ha de proveer:

Resultando que en la Real orden de 5 de octubre último, publicada en la «Gaceta» del 20 de los mismos, en que se disponía que se anunciaran a oposición las plazas de Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Castellón, Cuenca y Segovia, por un error de copia se mencionó la de Castellón entre las que habían de proveerse por turno libre, en vez de la de Cuenca, la cual aparece omitida en dicha Real orden:

Resultando que, aunque en los anuncios de convocatoria que en la misma «Gaceta» publicó esa Dirección general, en cumplimiento de dicha Real orden se determina que se han de proveer por turno libre las plazas de Cuenca y Segovia, y en el de Auxiliares la de Castellón, muchas de las aspirantes solicitaron indistintamente unas y otras:

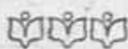
Resultando que no se ha presentado instancia alguna al turno de Auxiliares:

Considerando que es de urgente necesidad para los intereses generales de la enseñanza que los cargos del Profesorado estén provistos en propiedad,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que el Tribunal de referencia provea, si procede, en el turno libre las tres plazas mencionadas.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de abril de 1912.—RIVAS.

(Gaceta 5 mayo).



## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

**Asociación de Misiones Pedagógicas.**—En Toledo se ha constituido una Asociación «que tiene por objeto organizar solemnes sesiones en los pueblos importantes de la provincia y en la capital, persiguiendo los fines de vulgarizar materias de conocimiento y hacer una campaña incesante e intensiva en favor de la cultura popular.»

Con las frases entre comillas, que tomamos del artículo 1.º del Reglamento, basta para hacer la apología de los meritisimos ciudadanos que en Toledo se asocian para trabajar por la cultura.

Hemos recibido un folleto que contiene el acta de constitución y el Reglamento.



**Obras de Joaquín Plá.**—La Casa editorial Dalmau Carles y C<sup>a</sup>, de Gerona, nos ha remitido un tratadito de Elementos de Ciencias Físico-Naturales. Grado medio, con otro de Fisiología e Higiene. Grado elemental, ambos escritos por D. Joaquín Plá Cargol.

En ambos es la doctrina de buena ley, va expuesta con precisión, claridad, sencillez y excelente método, enriquecida con buenos grabados y esmerada impresión.



**Algo acerca del compañerismo.**—Con este título hemos recibido un folleto que contiene una discreta y bien intencionada conferencia, dada por D. Juan Antonio Puerto Reina, el día 24 de marzo último, en la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza «San Casiano», de Sevilla.



### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada.

**Almería.**—Ha regresado de la visita ordinaria, girada a los partidos de Berja y Canjayar, el Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, D. Miguel Moreno.

—Ha cesado, con fecha 5 de mayo, en su Escuela, el Maestro de Illar, D. Ma-

muel González Núñez, por haber sido nombrado en virtud de permuta, para la Escuela de Ibro en la provincia de Jaén.

—En la lista de aspirantes a desempeñar Escuelas interinamente, han solicitado, doña Andrea Sellés Amorós, D. Manuel Herrerías Jiménez, D. Antonio Ricardo Domene, D. Ricardo Surriel Martínez y D. Raimundo Colacios Gil.

—El Habilitado del partido de Sorbas, ha confeccionado una nómina extraordinaria de los haberes devengados durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior, por la Maestra de Ocaña, doña Margarita Herrerías.

—El Rectorado ha remitido el título administrativo de Maestro auxiliar propietario de la Escuela de Adra, a favor de D. Alfredo Lahoz Burgos, que sirve actualmente en Larón, Oviedo, cuya credencial se ha enviado a la Sección de Oviedo para su entrega al interesado.

—Se ha recibido de la Sección de Instrucción pública de Madrid, la credencial a favor de D. Emilio Ruiz Resina, nombrándole Maestro interino de la Escuela nacional de Villalvilla, de aquella provincia, cuya credencial se ha remitido al interesado por conducto del Alcalde de Lucar.

—siguen recibiendo en la Sección, las memorias de adultos de los Maestros de esta provincia.

—Aun no han cobrado los Maestros. Un periódico local se ocupa de ello, y tiende a culpar a la Sección de lo que ocurre, pidiendo al Gobernador que ordene que salgan las nóminas de aquí al 21 o 22 del mes. El inspirador o autor de ese suelto, no se hace cargo, que entrando las nóminas en la oficina los días 21 de cada mes, y habiendo que examinarlas detenidamente, no se puede realizar tal milagro. Bien está con que se despachen el 24 o el 25, que es lo mandado.—El **corresponsal**.

### Distrito de Santiago.

**Pontevedra.**—El Inspector de Primera enseñanza de la cuarta zona de este distrito universitario, ha remitido a la Junta de Instrucción pública de esta provincia, los presupuestos de material de Escuelas nacionales establecidas en los partidos judiciales de Cañiza y Puenteareas, debidamente informados.

—Ha cesado en la Escuela nacional de Folgoso, Ayuntamiento de Cerdedo, don Senador Blanco, de Valenciaga, por haber sido nombrado para la de Villotilla, en la provincia de Palencia.

—Se ha dado cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza, del resulta-

do que ofreció la visita extraordinaria girada por el Inspector provincial de esta zona, a la Escuela nacional de Calvos, en el Municipio de Fornelos, a cargo de doña María Purificación Gil Diéguez.

—Ha fallecido el Maestro de la Escuela nacional de Mongás, en Oya, D. Anselmo Rodríguez Arcos.—El **corresponsal**.

### Distrito de Zaragoza.

**Huesca.**—Se ha devuelto al Administrador de Propiedades de esta capital, con el correspondiente informe, la instancia del Ayuntamiento de Lagüarres, reclamando sobre atenciones de Primera enseñanza.

—Al Interventor de Hacienda se le manifiesta que en 1901, el Ayuntamiento de Faojo sostenía dos Escuelas completas, cuyas atenciones importaban 1.968,75 pesetas, que en 30 de abril de 1902, quedaron suprimidas las dos Escuelas, y creada en su lugar una mixta, cuyas atenciones importaban 826,03 pesetas anuales.

—Se ha cursado al Ministerio del Ramo, el expediente de jubilación de D. Andrés Deza, Maestro de esta provincia, quien solicita la jubilación por edad.

—A la Dirección general de Primera enseñanza, se han remitido los expedientes de reclamación contra el arregio escolar provisional de los pueblos de Bárcabo, Gísera, Laleza, Bailo, Piedrafita, Bisamín, Faulo y Bespa, con el Boletín en que se publicó la Circular.

—Se le ha comunicado a la Directora de la Normal de Maestras de esta capital, nombramiento de Presidenta del Tribunal de oposiciones a Escuelas elementales de niñas, en turno restringido; ídem ídem al Sr. inspector de Primera enseñanza, para las Escuelas de niños.

—Al Presidente del Tribunal a Escuelas de niños, se remiten expedientes de los opositores D. Mariano Burillo, D. Ramón L. Barraca, D. José Alcolea, D. Manuel Vilia y D. Joaquín Guardiola; y a la Presidenta del de niñas, los de las opositoras doña Felisa Aznar, doña Casilda Manzano, doña Eladia Pérez y doña Dominica E. Cañada.

—Con fecha 13 del presente mes, se remite a la Dirección general, para su inserción en la «Gaceta», la convocatoria para la celebración de los ejercicios a oposiciones restringidas, transcurrido que sea el plazo reglamentario.

—El Sr. Inspector de Primera enseñanza, devuelve a la Junta, informado favorablemente, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vicien, en solicitud de una subvención del Estado, para cons-

truir mesas-bancos, con arreglo al modelo del Museo pedagógico nacional.

—Doña Angela Antín, tomó posesión de la Escuela de Montmesa, en calidad de interina, con fecha 6 del actual.—El corresponsal.

## Crónica General

**Jueves 9.**—Presidido por el Rey se ha celebrado Consejo de Ministros dando cuenta el Presidente del Consejo de los debates parlamentarios, principalmente de los del Congreso, donde va tomando grandes vuelos, en lo que se refiere a la petición de que se derogue la ley de jurisdicciones, originando la presentación de un voto de censura al Conde de Romanones que ha sido desechado.—El Ministro de Fomento trata de organizar una Escuela Nacional de Aviación, a cuyo efecto se ha consignado una cantidad en el presupuesto de 1913.

**Extranjero.**—Los marineros y fogoneros de una Compañía inglesa, se han declarado en huelga, temiéndose que otros obreros marítimos les sigan, en cuyo caso la huelga alcanzaría a unos 100.000 individuos.—El Emperador de Alemania ha salido para Génova a bordo del «Hoheuzollern».

**Viernes 10.**—La Comisión de presupuestos ha continuado hoy el examen de los mismos, y tiene el propósito de tener para el día 20 ultimados todos los dictámenes.—Los representantes de Canarias han pedido al Conde de Romanones que cuanto antes ponga a discusión en el Congreso el proyecto de división de aquellas islas.—El señor Canalejas ha recibido una instancia del Círculo de la Unión Mercantil de Bilbao en solicitud de que las Cortes adopten medidas encaminadas a fomentar el trabajo nacional dando colocación a los braceros, como único medio de evitar la emigración.

**Extranjero.**—Correos llegados a Tánger comunican que en Marrakech y otras zonas de imperio se han producido graves desórdenes promovidos por varios santones que se dedican a predicar la guerra contra los cristianos.—En la costa de la Isla de San La naufragado el vapor «Portugalete» de la matrícula de Bilbao, perdiéndose totalmente, pero salvándose la tripulación.

**Sábado 11.**—Ha manifestado el Presidente del Consejo que no hay noticia alguna respecto a las negociaciones de Marruecos y que tanto Francia como España, aguardan a conocer el parecer de Inglaterra acerca de varios extremos.—De Valencia, Bilbao y otras provincias, comunican que hace un calor asfixiante, y que se han registrado algunos casos de insolación.

**Extranjero.**—Durante unas maniobras navales que se efectuaban en Grecia, se han realizado notables vuelos en aparatos hidroaeroplanos.—Un terremoto ha destruido la parte de Zapapotlan (Méjico), asendiendo a 84 el número de muertos.

## Correspondencia Particular

Lendiglesia: S. G. Para solicitar, no.  
 Espluga de Franco: J. M. R. Se publicará.  
 Corraza: M. B. No ha llegado.  
 Baleares Seiva. A. A. Solicite de la Junta provincial que le conceptúe como interino.  
 Argamasilla de Alba: M. S. E. se hará todo lo posible.  
 Belmonte: B. M. No podemos contestarle por carta porque ni envía la faja del periódico ni nos dice la provincia.  
 Ichaso: C. A. Siento decirle que por ahora las oposiciones aprobadas no sirven para nada y los méritos con que cuenta, tampoco.  
 Villaciñal: E. S. Creo que tendrá que tomar posesión de la de Guadalajara, y luego, si obtiene otra plaza elegir una de las dos.  
 Amposta: E. M. Jubilarse por edad no quiere decir jubilarse forzosa, sino que no ha sido por imposibilidad física.

### PERMUTAS

La llevarían a cabo, Maestro y Maestra de 625 pesetas y emolumentos legales, que prestan sus servicios en pueblo sano distante 14 kilómetros de la vía férrea, con otros dos Maestros de una misma localidad que sirvan en las provincias de Guadalajara, Madrid o Toledo. Dirigirse para más detalles a D. Pablo José Dueso, Maestro de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

La desea Maestra de este Rectorado, con 1.100 pesetas y emolumentos legales, con otra del mismo Rectorado o Salamanca y Valladolid.

Informarán Juan López, Calle del Carmen, 42, 3.º

### SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El turno de reingreso.  
 DE VIAJE.—Para caso de incendio.  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Puerto de Santa María. A los Maestros de León, Medina de Rioseco. Misiones pedagógicas.  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Los interinos. Una instancia.  
 SECCION OFICIAL.—Disposiciones varias.  
 SECCION DE NOTICIAS.—Bibliografía.—De provincias, América, Pontevedra y Huesca.  
 CRONICA, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.